



CONGRESO NACIONAL  
H. Cámara de Senadores

**Nuestra Visión:** "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"

**Nuestra Misión:** "Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho"

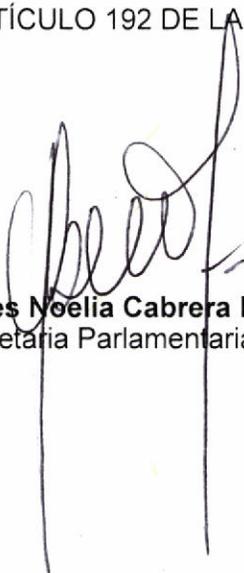
**M.H.C.S. N° 729.-**

Asunción, 20 de marzo de 2024

Señor  
**Carlos Humberto Benítez González**, Comandante  
Comandancia de la Policía Nacional

De nuestra consideración:

Le remitimos la Resolución N° 459, **QUE SOLICITA INFORME A LA COMANDANCIA DE LA POLICÍA NACIONAL, REFERENTE A CUESTIONES RELATIVAS A LA INSEGURIDAD Y HECHOS DELINCUENCIALES, EN EL DEPARTAMENTO ALTO PARANÁ, CON ESPECÍFICAS ACCIONES EN CIUDAD DEL ESTE**, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión extraordinaria del 13 de marzo de 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución, y la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

  
**Lourdes Noelia Cabrera Petters**  
Secretaría Parlamentaria



Muy atentamente.

  
**Arnaldo Samaniego González**  
Vicepresidente 1°  
En ejercicio de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

S-2400738



**CONGRESO NACIONAL**

*H. Cámara de Senadores*

**RESOLUCIÓN N° 459.-**

**QUE SOLICITA INFORME A LA COMANDANCIA DE LA POLICÍA NACIONAL, REFERENTE A CUESTIONES RELATIVAS A LA INSEGURIDAD Y HECHOS DELINCUENCIALES, EN EL DEPARTAMENTO ALTO PARANÁ, CON ESPECÍFICAS ACCIONES EN CIUDAD DEL ESTE.**

-----

**LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA**

**RESUELVE:**

**Artículo 1.º** Solicitar informe a la Comandancia de la Policía Nacional, referente a cuestiones relativas a la inseguridad y hechos delincuenciales, en el Departamento Alto Paraná, con específicas acciones en Ciudad del Este, sobre los siguientes puntos:

- a) Cantidad total de efectivos de la Policía Nacional que se encuentran designados y distribuidos a prestar servicios en el Departamento Alto Paraná, con específicas acciones en Ciudad del Este, y si la misma es suficiente para cubrir la demanda de seguridad interna de la zona.
- b) Estrategias que se tomarán ante el auge de la delincuencia en el Departamento Alto Paraná y en particular en Ciudad del Este, como también si disponen de cantidad adecuada de; patrulleras, motos, vehículos antidisturbios y/u otros, y si los mismos cuentan con la cantidad necesaria de combustible, para cumplir con procedimientos, patrullajes preventivos e intervenciones.
- c) Cantidad de efectivos policiales y los lugares donde prestan servicios de custodia, sean comercios privados y/o entidades públicas, discriminando entidad por entidad, y el marco legal que ampara tales situaciones mencionadas.
- d) Plan de contingencia o protocolo de acción, si lo hubiere, ante la ola de hechos delictivos y delincuenciales, con relación a los últimos sucesos que azotan al departamento, incluyendo el robo a la Asociación de Cambistas y a cajeros automáticos, estafas a turistas y otros.
- e) Especificar con cuantas unidades operativas cuentan, sobre la naturaleza de cada una de las intervenciones y/o reportes que hayan recibido o realizado sobre hechos delictivos y delincuenciales, la instancia y/o estado de los procesos en que se encuentran cada una de ellas, de enero a la fecha del presente año.
- f) Cualquier otro dato relevante a la seguridad en el Departamento Alto Paraná, con específicas acciones en Ciudad del Este.
- g) Remitir el informe en formato impreso y digital.





**CONGRESO NACIONAL**

*H. Cámara de Senadores*

**RESOLUCIÓN N° 459.-**

**Artículo 2.º** Dar un plazo de quince días hábiles para remitir el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución, y la Ley N° 5.453/2015 “QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES”.

**Artículo 3.º** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**

  
**Lourdes Noelia Cabrera Petters**  
Secretaria Parlamentaria

  
**Arnaldo Samaniego González**  
Vicepresidente 1º  
En ejercicio de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

